

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 002-2026 DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 104 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 07 de octubre 2026.

VISTO:

El Informe N° 361-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAF/RR.HH., de fecha 05 de octubre de 2026; el Informe N° 280-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF, de fecha 06 de octubre de 2026; el Memorándum N° 650-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG, de fecha 06 de octubre de 2026; el Informe Legal N° 126-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAJ, de fecha 07 de octubre de 2026; la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., "Lineamientos para la contratación de personal en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., mediante Concurso Público de Méritos", aprobada mediante Resolución N° 102-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., Resolución N° 102-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 30 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de

Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., en el marco de sus instrumentos de gestión y normativa interna, se encuentra facultada para adoptar las acciones administrativas necesarias para garantizar la adecuada gestión de sus recursos humanos y la cobertura de las plazas vacantes y presupuestadas de la empresa;

Que, mediante Resolución N° 102-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., se aprobó la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., "Lineamientos para la contratación de personal en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., mediante Concurso Público de Méritos", instrumento interno que regula el procedimiento aplicable a la selección y contratación de personal de la empresa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 102-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 30 de septiembre de 2026, se declaró la nulidad de oficio de la Resolución de Gerencia General N° 073-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 17 de julio de 2026, por haberse advertido que la conformación del Comité de Selección de Personal del Concurso Público de Méritos N° 02-2026 contravenía las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., disponiéndose retrotraer el procedimiento hasta la etapa preparatoria de conformación del referido Comité;

Que, la citada Directiva tiene por finalidad estandarizar los criterios y disposiciones aplicables a los procesos de selección de personal, procurando que la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. cuente con personal idóneo conforme a sus instrumentos de gestión, bajo los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades;

Que, asimismo, la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. establece que el Comité de Selección de Personal será designado por la Gerencia General mediante acto resolutivo, correspondiendo a sus integrantes la ejecución y desarrollo del respectivo proceso de selección;

Que, conforme a las disposiciones de la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., para los concursos correspondientes a puestos directivos, el Comité de Selección se encuentra integrado por el titular de la entidad o su representante, quien lo preside; el jefe o coordinador de Recursos Humanos o quien haga sus veces; y el Gerente de Administración y Finanzas o su representante; estableciéndose, asimismo, que cuando el titular de la entidad sea el superior inmediato del puesto que se concursa, el Comité estará integrado únicamente por dicho titular o su representante y por el jefe o coordinador de Recursos Humanos o quien haga sus veces;

Que, la plaza materia del Concurso Público de Méritos N° 02-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. corresponde a la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional, perteneciente a la Gerencia General, por lo que resulta aplicable el supuesto especial de conformación del Comité previsto en la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Informe N° 361-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAF/RR.HH., el Área de Recursos Humanos solicita la designación de los miembros integrantes del Comité de Selección de Personal para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 02-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., destinado a cubrir la plaza vacante de **Jefe de la Oficina de**

Imagen Institucional, bajo contrato a plazo indeterminado; asimismo, se deja constancia de la disponibilidad presupuestal correspondiente a dicha plaza;

Que, mediante Informe N° 280-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, de la propuesta de designación de los miembros integrantes del Comité para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 02-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., destinado a cubrir la plaza vacante de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional;

Que, mediante Memorándum N° 650-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG, de fecha 06 de octubre de 2026, la Gerencia General designó a la Abg. Gabriela Zeballos Portugal, Gerente de Asesoría Jurídica, como representante de la Gerencia General para integrar el Comité del Concurso Público de Méritos N° 02-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Informe Legal N° 126-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente la designación de la Gerente de Asesoría Jurídica como representante del Gerente General para integrar el referido Comité, toda vez que dicha representación se encuentra prevista en la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.; recomendándose, en consecuencia, proseguir con la formalización de la conformación del Comité mediante Resolución de Gerencia General;

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Gerencia General de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y en aplicación de la Directiva N° 002-2023 "Dispositivo que regulan los lineamientos para la contratación de personal en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., mediante concurso público de méritos", así mismo contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Selección de Personal del Concurso Público de Méritos N° 02-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., encargado de conducir, ejecutar y desarrollar el proceso de selección para cubrir la plaza vacante de Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Unidad Orgánica o Área Funcional	COMITE	CARGO	PLAZA VACANTE			
			HUÁNUCO	TINGO MARIA	AUCAYACU	TOTAL
GERENCIA GENERAL	Presidente	Abog. Gabriela Zeballos Portugal, en representación del Gerente General.				
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos	1			1

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Comité conformado mediante el artículo precedente ejerza sus funciones de conformidad con la Directiva N° 002-2023-GG-EPS

SEDA HUÁNUCO S.A., "Lineamientos para la contratación de personal en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., mediante Concurso Público de Méritos", y demás disposiciones internas que resulten aplicables, observando los principios de meritocracia, objetividad, imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades durante todas las etapas del proceso de selección.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Recursos Humanos, brindar el apoyo técnico y administrativo necesario al Comité de Selección para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección y a las unidades orgánicas correspondientes de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la presente Resolución sea incorporada al expediente correspondiente al Concurso Público de Méritos N° 02-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER que la Coordinadora del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución y su anexo en la página Web Institucional de la Empresa.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

